



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Secretaría Municipal

REF.: Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;

DECRETO N° 816 ,1

PUERTO WILLIAMS, 07 NOV. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Carta Empresa de la Empresa Constructora SALFA solicitando el corte de la calle Condell en los tramos indicado en el croquis **y**
- Y el memorándum N° 552 de fecha 13 de octubre del presente año ordena decretar.-
- La carta de la Empresa Constructora Salfa a la Alcaldía, con fecha 6 de noviembre de 2014, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.

DECRETO :

1º APRUÉBESE y AUTORIZASE, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA y el cierre temporal en el siguiente orden:

- Calle Condell desde el tramo calle Piloto Pardo a calle O'Higgins;
- Calle Guardián Brito desde el tramo calle Piloto Pardo a calle O'Higgins; **y**
- Calle O'Higgins desde el tramo calle Condell a calle Tehualda.

Queda estipulado que la Empresa deberá comunicar a la comunidad del corte de las vías, además tendrá que señalar las variantes de las vías.

La fecha del corte corresponderá desde el día 7 de noviembre del año 2014, hasta el día 23 de diciembre del año 2014:

2º COMUNÍQUESE, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



PTV/LSP/55 A/acg

Distribución:

1. Empresa Constructora Salfa.;
2. Seremi Trasporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;
4. Gobernación Provincial.;
5. Dirección de Obras Municipales.;
6. Alcaldía.;
7. Distrito Naval Beagle.;

